



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 348-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de noviembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO:

El Informe N° 299-2022-GAF/MDSJL, de 23 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 2545-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; los cuales sustentan la necesidad de Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2022-GM/MDSJL de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo del año 2022, se delegó en el gerente municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo primero del resuelto de la citada resolución y del numeral 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 2545-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL, de fecha 23 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022 para proceder a la inclusión de procedimientos de selección, según contexto y detalle en el contenido del documento anexo a la presente;

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, y;

Estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL, de 25 de mayo del 2022, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 348-2022-GM/MDSJL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DECIMOSEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2022, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, la publicación de la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2022, en el Portal Institucional (www.munisil.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - PONER la presente resolución, en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 348-2022-GM/MDSJL

ANEXO N° 01

N°	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
1	SI	NO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PIERNA DE PAVO CONGELADO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	UND	1	S/ 244,671.70 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Uno con 70/100 Soles)	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

